



**GOBIERNO  
de  
CANTABRIA**

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN



---

# **CIRCULAR Nº 7**

---

**COORDINACIÓN DE LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA  
EN LA PRUEBA DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD  
FEBRERO DE 2012**

# ÍNDICE

---

1. Presentación	...	...	...	...	...	...	...	...	3
2. Las cuestiones de Literatura	...	...	...	...	...	...	...	...	3
3. La valoración de la expresión escrita	...	...	...	...	...	...	...	...	5
APÉNDICE I.									
Criterios de evaluación (III): cuestiones de Literatura	...	...	...	...	...	...	...	...	6
1. Temas de la obra	...	...	...	...	...	...	...	...	7
2. Estructura de la obra	...	...	...	...	...	...	...	...	7
3. Técnica narrativa de la obra	...	...	...	...	...	...	...	...	8
4. Técnica dramática de la obra	...	...	...	...	...	...	...	...	8
5. Estilo de la obra	...	...	...	...	...	...	...	...	8
6. Análisis de los personajes de la obra	...	...	...	...	...	...	...	...	8
7. Contexto histórico-literario del autor y de la obra	...	...	...	...	...	...	...	...	9
8. Recursos literarios en el texto propuesto	...	...	...	...	...	...	...	...	10
APÉNDICE II.									
Criterios de evaluación (IV): valoración global de la expresión escrita	...	...	...	...	...	...	...	...	11
1. Consideraciones generales	...	...	...	...	...	...	...	...	12
2. Criterios de corrección	...	...	...	...	...	...	...	...	12
3. Normas de estilo	...	...	...	...	...	...	...	...	14

## **1. PRESENTACIÓN**

---

Tal y como se acordó en la última reunión de coordinación celebrada el 23 de noviembre de 2011, remitimos a los centros la presente CIRCULAR nº 7 con la que continuamos revisando los criterios de evaluación del examen de la Prueba de Acceso a la Universidad.

Analizados y revisados los criterios de evaluación correspondientes al resumen o esquema, al comentario crítico del texto y a las cuestiones de Lengua, en esta circular se recoge el borrador de los criterios de evaluación correspondientes a los dos bloques restantes: por un lado, las cuestiones de Literatura (ANEXO I); por otro, la valoración de la expresión escrita (ANEXO II).

La revisión de estos dos bloques de criterios de evaluación será uno de los puntos del orden del día de la tercera reunión de coordinación del curso que se celebrará el próximo 22 de febrero. En esta misma reunión se continuará con la revisión de los exámenes-piloto; en concreto, de los exámenes nº 3, nº 4 y nº 5.

## **2. LAS CUESTIONES DE LITERATURA**

---

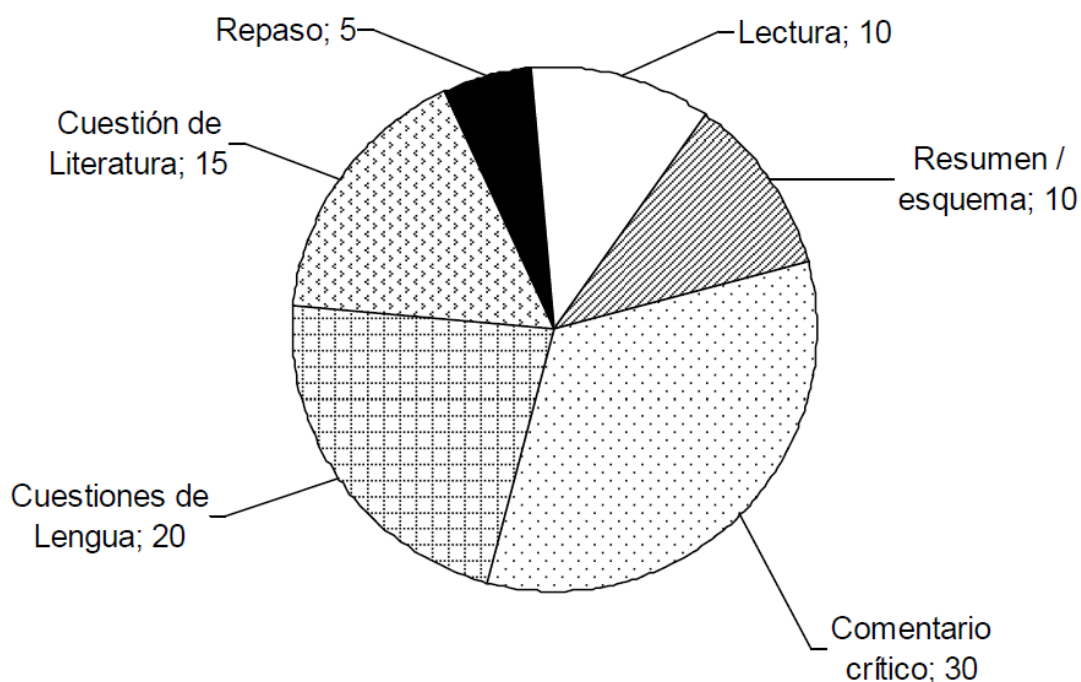
Los criterios de evaluación de las cuestiones de Literatura que se recogen en el ANEXO I de la presente circular no presentan cambios con respecto a los ya establecidos en convocatorias anteriores, al quedar exceptuadas estas preguntas de la revisión que se llevó a cabo a lo largo del curso 2010-11.

No obstante, hemos creído conveniente establecer algunos detalles y precisiones en algunas de estas cuestiones para dar respuesta a algunas dudas planteadas por los centros y también para establecer pautas más concretas a la hora de desarrollar algunos enunciados como, por ejemplo, el *Contexto histórico-cultural del autor y de la obra*.

Como se recoge en el criterio general, las cuestiones de Literatura no son un desarrollo teórico que el alumno memoriza para después exponerlo en el examen de la prueba. Antes bien, las cuestiones de Literatura precisan de una elaboración teórico-práctica en donde el alumno debe poner en funcionamiento otro tipo de procedimientos como la capacidad de relacionar, contextualizar, ejemplificar y valorar.

A la hora de establecer los criterios de evaluación de estas cuestiones hemos tenido en cuenta los siguientes factores, que servirán también para orientar nuestra labor docente:

- a) Las preguntas de Literatura tienen como referente fundamental las obras de lectura obligatoria. El alumno debe demostrar en la prueba su conocimiento de estas lecturas obligatorias, su madurez lectora y su capacidad para enjuiciar y valorar críticamente la obra en cuestión. Estos tres requerimientos estarán siempre referidos a un alumno de 2º de Bachillerato y no a un especialista en la materia.
- b) Según la temporalización que se expuso en la anterior circular (CIRCULAR nº 6, pp. 5-6), el tiempo aproximado del que dispone el alumno para realizar la cuestión de Literatura se sitúa en torno a los 15 minutos.



- c) Debemos ser conscientes de que los enunciados propuestos (tema, estructura, estilo, técnica...) admiten desarrollos muy amplios, albergan contenidos difíciles de delimitar en ocasiones y permiten introducir numerosas referencias adicionales. En consecuencia, se impone que la información que se vaya a proporcionar al alumno esté bien seleccionada y ajustada a las condiciones de la prueba. El alumno, por su parte, deberá centrarse en desarrollar el contenido del enunciado, seleccionando adecuadamente los datos y evitando las digresiones innecesarias.

En consecuencia, nuestra labor se debe guiar por los criterios de selección y adecuación, y será una síntesis de todos los factores anteriormente aludidos: ofrecer al alumno la información concreta y suficiente para que este la reelabore convenientemente con las reflexiones procedentes de la lectura personal de la obra y pueda plasmarla por escrito en un tiempo aproximado de 15-20 minutos.

### **3. LA VALORACIÓN DE LA EXPRESIÓN ESCRITA**

---

Con respecto a la valoración de la expresión escrita, proponemos un desarrollo más preciso de los criterios actualmente utilizados. No debemos olvidar, sin embargo, que resulta extremadamente complejo presentar una casuística completa y exhaustiva al respecto y que, al mismo tiempo, sea operativa para el corrector de la prueba en los plazos limitados que habitualmente se contemplan para llevar a cabo la corrección.

En este mismo apartado de la expresión escrita planteamos un pequeño apéndice de normas de estilo. Básicamente son recordatorios de aspectos formales elementales y sobradamente conocidos, pero que no siempre se respetan y a menudo se descuidan, entorpeciendo la labor del corrector. Se incluyen también pautas para uniformar determinados usos escritos como, por ejemplo, cómo deben ir escritos los títulos de las obras literarias cuando escribimos a mano.

El establecimiento de estos criterios sobre la expresión escrita nos mueve a la reflexión sobre la necesidad de uniformar estos criterios en el conjunto de las asignaturas que componen la Prueba de Acceso, de manera que la expresión escrita no sea contemplada como un aspecto vinculado exclusivamente a determinadas materias —singularmente a nuestra asignatura—, sino como un requisito común que permite observar la madurez académica del alumno que acaba el Bachillerato.

Por esa razón, la propuesta aquí presentada puede servir de base para fundamentar y elaborar unas normas comunes para la corrección de la expresión escrita en la Prueba de Acceso.

Santander, a 2 de febrero de 2012.

La Coordinadora de Universidad,

El Coordinador de Bachillerato,

Fdo. M.<sup>a</sup> Fátima Carrera de la Red

Fdo. Marcelino Cortés Valenciano

**BORRADOR**

---

**ANEXO I**  
**CRITERIOS DE EVALUACIÓN (III):**  
**CUESTIONES DE LITERATURA**

---

Con un valor de 3 puntos sobre el total de la prueba, la cuestión de Literatura tiene como objetivo fundamental verificar el grado de consecución por parte del alumno de los objetivos contenidos en el BLOQUE 2 ("El discurso literario") del programa de la asignatura.

Para cada una de las dos opciones de la prueba se propondrá **un enunciado** de entre los que se relacionan a continuación, la mayor parte de los cuales tienen como referente fundamental las obras de lectura obligatoria; en el caso de la opción de examen que contenga el texto literario, la pregunta podrá contextualizarse con el fragmento propuesto (por ejemplo, "Estructura de la obra y *valor del fragmento en ella*" o "Análisis de los personajes de la obra, *especialmente de los que aparecen en el texto*").

Como **criterio general** es conveniente señalar que el desarrollo de esta cuestión no debe convertirse en una mera exposición de contenidos teóricos, sino que, convenientemente elaborada y contextualizada, deberá servir para que el alumno demuestre su **conocimiento de la lectura obligatoria**, su **madurez lectora** y su capacidad para **enjuiciar y valorar críticamente la obra** en cuestión. Asimismo, se valorará positivamente la creatividad y la exposición de ideas propias con acierto.

## 1. TEMAS DE LA OBRA

---

El alumno deberá comentar y explicar los temas que vertebran la obra.

## 2. ESTRUCTURA DE LA OBRA

---

El alumno deberá comentar la organización global de la obra, señalando las partes de que consta, y explicando el sentido y relevancia de cada una de estas partes.

### **Un caso particular: las *Rimas* de Gustavo Adolfo Bécquer.**

La lectura actual de las *Rimas* según la disposición realizada por sus amigos a la muerte del poeta origina la inevitable colusión de estas dos primeras cuestiones. Una pregunta como "Temas de las *Rimas*" obliga necesariamente a plantear la estructura de la obra, mientras que la pregunta "Estructura de las *Rimas*" implica reseñar los principales temas que fundamentan las partes de esta obra.

En el primer caso se enfatizarán los motivos temáticos que vertebran la obra; en el segundo caso se prestará especial atención a explicar cuál es el origen de la estructura actual de la obra.

### 3. TÉCNICA NARRATIVA DE LA OBRA

---

El alumno deberá comentar y desarrollar los siguientes aspectos de técnica narrativa:

- a) Tipo o tipos de narrador que aparecen.
- b) Puntos de vista empleados.
- c) Tratamiento del espacio y el tiempo.

Esta cuestión solo podrá ser solicitada para *Réquiem por un campesino español*, de Ramón J. Sender, y *Crónica de una muerte anunciada*, de Gabriel García Márquez.

### 4. TÉCNICA DRAMÁTICA DE LA OBRA

---

El alumno deberá comentar y desarrollar los siguientes aspectos de técnica dramática:

- a) Tratamiento del espacio y del tiempo en la obra.
- b) Indicaciones de las acotaciones.
- c) Empleo del diálogo, los apartes y el monólogo.

Esta cuestión solo podrá ser solicitada para *La casa de Bernarda Alba*, de Federico García Lorca.

### 5. ESTILO DE LA OBRA

---

El alumno deberá comentar y desarrollar los siguientes aspectos:

- a) Concepción del autor sobre el género literario empleado.
- b) Lenguaje que configura el estilo de la obra.

En el caso de que esta pregunta se formulara sobre textos narrativos o dramáticos, quedan excluidos los aspectos contemplados en la pregunta referida a la técnica narrativa o dramática (vid. *supra* cuestiones nº 3 y 4).

### 6. ANÁLISIS DE LOS PERSONAJES DE LA OBRA

---

El alumno deberá comentar y desarrollar los siguientes aspectos:

- a) Caracterización de los personajes.
- b) Relación entre los personajes principales de la obra y del papel que juegan en ella.



## 7. CONTEXTO HISTÓRICO-LITERARIO DEL AUTOR Y DE LA OBRA

---

El alumno deberá comentar y desarrollar los siguientes aspectos:

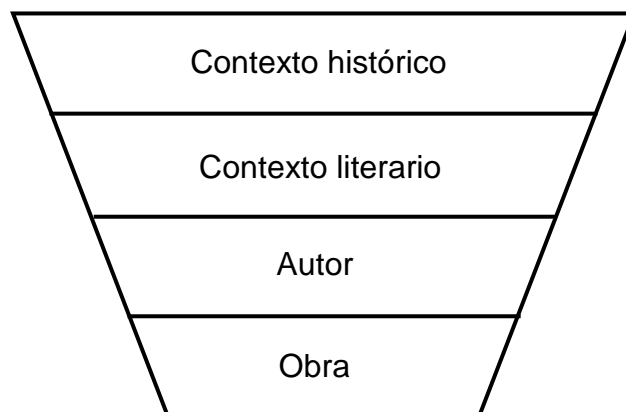
- a) Breve caracterización de la época y movimiento a que pertenece.
- b) Lugar que ocupa la obra en el género y en la trayectoria del autor.

\*\*\*\*\*

Dentro de las cuestiones de Literatura esta pregunta presenta dos peculiaridades que la diferencian del resto. La primera es su carácter eminentemente teórico y su escasa elaboración práctica con datos de la obra de referencia. La segunda es la amplitud de contenidos que potencialmente alberga este enunciado.

Para ayudar a elaborar esta cuestión —en general, muy mal compuesta en las dos ocasiones en que ha aparecido en los exámenes de la PAU— planteamos una propuesta que contempla dos medidas:

- 1) Identificar los ítems básicos del enunciado. Si disgregamos el enunciado en ítems más precisos, observamos que la pregunta se articula en torno a cuatro aspectos básicos: contexto histórico, contexto literario, autor y obra.
- 2) Ordenar estos ítems de lo más general a lo más particular, a modo de pirámide invertida. Gráficamente, la estructura de la pregunta quedaría configurada de la siguiente manera:



Uno de los tres factores que señalábamos en la presentación de estas cuestiones (p. 4) apuntaba a la adecuada selección de la información tanto por parte del profesorado como por parte del alumno. En el caso de esta cuestión es necesario encarecer este criterio de **selección**, juntamente con el de la **proporcionalidad**, esto es, que todos los aspectos arriba contemplados estén suficiente y proporcionalmente representados. Cada uno de ellos recibiría la puntuación de 0'75 puntos.

## 8. RECURSOS LITERARIOS EN EL TEXTO PROPUESTO

---

Recordemos, de entrada, que esta cuestión es común a las **dos opciones del examen** y que, en consecuencia, puede ser formulada tanto para los textos literarios (OPCIÓN 1), como para los textos humanísticos o periodísticos de opinión (OPCIÓN 2).

Como es lógico, para proponer esta cuestión se requerirá en ambos casos de un texto adecuado que cuente con recursos claramente identificables para un alumno del nivel de 2º de Bachillerato.

En esta cuestión el alumno deberá realizar el análisis de los recursos literarios más significativos que aparecen en el fragmento propuesto. Este análisis implica:

- a) Identificación del recurso estilístico con la terminología apropiada.
- b) Localización del recurso estilístico en el texto propuesto. Si se trata de un recurso puntual, se hará referencia al pasaje concreto o a la línea o verso del texto en donde se encuentre. Si por el contrario es un recurso que aparece a lo largo de todo el texto, se hará constar este dato (por ejemplo, *“este paralelismo se observa fundamentalmente en el segundo párrafo... la anáfora es constante a lo largo de todo el fragmento”*).
- c) Comentario del efecto que dicho recurso estilístico produce, señalando su importancia para caracterizar el tipo de texto de que se trate.

Lo que aporta mayor nivel a la elaboración de esta respuesta no es la exhaustividad en el hallazgo de elementos cuanto la interpretación del efecto conseguido con su presencia y la expresividad del texto para transmitir el mensaje.

Para evitar la dispersión y la simple enumeración de datos es recomendable que el alumno componga esta cuestión de acuerdo con algún criterio (por la mayor o menor importancia del recurso, por el tipo de figuras...).

**BORRADOR**

---

**ANEXO II**  
**CRITERIOS DE EVALUACIÓN (IV):**  
**VALORACIÓN GLOBAL**  
**DE LA EXPRESIÓN ESCRITA**

---

## 1. CONSIDERACIONES GENERALES

---

Además de los contenidos teórico-prácticos del examen de la Prueba de Acceso, en la corrección se valorará la expresión escrita.

La valoración de la expresión escrita engloba básicamente los siguientes aspectos:

- 1) Corrección ortográfica.
- 2) Corrección gramatical.
- 3) Selección, precisión y riqueza del léxico empleado.
- 4) Orden y claridad en la presentación de las ideas.

La valoración de la expresión escrita puede realizarse en una doble dirección:

- a) Pérdida de **1´5 puntos** como máximo de la puntuación obtenida por faltas de ortografía, errores gramaticales, pobreza e impropiedad léxica y desorden en la exposición de ideas.
- b) Mejora de **1 punto** como máximo de la puntuación obtenida. La aplicación de este criterio tiene por objeto premiar aquel ejercicio que, no habiendo alcanzado la máxima puntuación en las cuestiones del examen, muestre originalidad en la expresión y en la aportación de ideas.

En caso de aplicar estos criterios, el corrector deberá hacer constar en la cabecera del examen la puntuación concreta que se suma o se detrae respecto de la calificación global. Esas modificaciones se expresarán mediante notación numérica, dejando constancia del concepto por el que se aplican. Por ejemplo:

$$6 - 0´5 \text{ ortografía} = 5´5$$

$$8´1 + 0´5 \text{ buena expresión} = 8´6$$

## 2. CRITERIOS ESPECÍFICOS DE CORRECCIÓN

---

- Se descontará **0´25 puntos** por cada falta de ortografía.
  - Si la falta de ortografía recae sobre una misma palabra, el corrector solamente descontará 0´25 puntos por dicha falta, con independencia del número de ocasiones en que esa palabra aparezca incorrectamente escrita en el ejercicio.
  - El criterio anterior no se aplicará en las siguientes incorrecciones ortográficas, aplicándose el criterio de penalización tantas veces como aparezca la incorrección:

- ❖ Correcciones cometidas en construcciones verbales con la preposición *a* y formas verbales de *haber*.
- ❖ Separación de los artículos contractos *al* y *del* en aquellos casos contemplados por las normas ortográficas.
- Se descontará **0`25 puntos** cada cinco errores en el uso de las tildes. Por debajo de ese número no se descontará ninguna puntuación.
- Queda al criterio del corrector penalizar un ejercicio cuando, examinado en su globalidad y valorado de modo conjunto, observe una reiteración de errores en la construcción gramatical de los enunciados, déficits en el uso del léxico empleado y un acusado desorden expositivo. No se descontará ninguna puntuación por errores aislados o esporádicos en estos aspectos.
- Además de lo anteriormente expuesto, es conveniente recordar los siguientes aspectos:
  - Las citas literales de palabras o pasajes procedentes del texto propuesto para el análisis irán siempre entrecomilladas.
  - El alumno solo puede hacer uso de las abreviaturas convencionales recogidas en los repertorios de referencia (*vid.* al respecto <http://buscon.rae.es/dpdl/SrvltGUIBusDPD?lema=abreviatura>). El alumno deberá evitar, por tanto, todas aquellas abreviaturas que no formen parte de estos repertorios por muy familiares y comprensibles que puedan resultar.
  - Debe recordarse al alumno que, según las normas ortográficas de la Real Academia, se escriben con mayúscula en inicial de palabra los nombres de los grandes movimientos historiográficos y artísticos (*Romanticismo, Realismo, Modernismo, etc.*). Se incluyen también en este supuesto aquellas etiquetas acuñadas por la crítica que han pasado a convertirse en categorías historiográficas (por ejemplo, *Generación del 27, el Boom de la novela hispanoamericana*).
  - En el caso de que se realice un ejercicio sobre Gustavo Adolfo Bécquer el alumno deberá prestar especial cuidado al escribir el sustantivo “rimas”. Se escribirá la inicial en mayúsculas cuando el alumno se refiera a la obra publicada en 1871 (“las *Rimas* de Bécquer”) y en minúscula, cuando se haga referencia a un determinado conjunto de composiciones de dicha obra (por ejemplo, “las rimas del amor exaltado”, “las rimas de la soledad”).

### 3. NORMAS DE ESTILO

---

Es un deber como docentes inculcar en el alumno la importancia de observar y de cumplir con rigor y detalle determinadas convenciones formales simplemente por el mero hecho de serlas, aun cuando estas no sean objeto directo de penalización.

Algunas de estas convenciones formales que deben observarse son las siguientes:

- a) El ejercicio se realizará íntegramente con bolígrafo de tinta azul o negra. Queda terminantemente prohibido el empleo de bolígrafos de color rojo (color empleado en la primera corrección) o de color verde (color empleado en el proceso de doble corrección en caso de que esta se solicitara). Esta prohibición incluye también el empleo de estos dos colores para subrayados, epígrafes y cualquier otro tipo de marcas.
- b) Los títulos de las obras literarias se escriben en *cursiva* cuando empleamos un procesador de textos, pero van subrayadas cuando es escritura manual. No se utilizarán, por tanto, las comillas para mencionar los títulos de las obras literarias.
- c) En cuanto a la presentación material del ejercicio, es conveniente dejar márgenes en todos los lados del díptico empleado para la realización de la prueba. Como orientación general, los márgenes deben ser aproximadamente los mismos que aparecen en la configuración por defecto de un procesador de textos:

	<b>Normal</b>			
	Sup.:	2,5 cm	Inf.:	2,5 cm
	Izda.:	3 cm	Dcha.:	3 cm

Deberá tenerse en cuenta, además, que en la primera página del díptico empleado en la Prueba de Acceso el margen izquierdo está reducido por el espacio de color gris acotado para la colocación de la etiqueta identificativa.

- d) No es infrecuente que un alumno se vea en la necesidad de añadir un dato o de ampliar un desarrollo cuando la cuestión de la que forma parte ya se ha cerrado y no dispone de espacio material para hacerlo. En estos casos en donde una cuestión del examen se prolonga en otro lugar, el alumno deberá advertirlo mediante las llamadas e indicaciones que considere oportunas.
- e) La utilización del lápiz corrector debe hacerse únicamente para corregir de manera puntual una letra o palabra, pero nunca para una expresión larga y mucho menos para líneas enteras o párrafos. Tampoco se abusará de las tachaduras para enmendar la producción escrita. En estos casos, es conveniente que el alumno se limite a señalar entre corchetes y con una advertencia aquello que desea expresamente que no le sea corregido.